

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la categoría de Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, por el procedimiento de consolidación de efectivos (BOJA núm. 123, de 29.6.2021).

Advertido error en el Anexo II, apartado A, donde se detallan los ejercicios de la fase de oposición se procede a modificar el contenido del segundo ejercicio de la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo de Administración y Servicios de la categoría Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, mediante turno libre, por el procedimiento de consolidación de efectivos, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 123 del martes, 29 de junio de 2021, debido a que no se corresponde de forma concreta con el tipo de ejercicio a realizar.

Por tanto, el Anexo II donde dice:

Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría y programa de las bases, en el que el interesado deberá remitir una propuesta o un informe en los términos indicados en el supuesto. A criterio del tribunal, este ejercicio se podrá realizar mediante ordenador sin conexión a internet, lo cual será anunciado con la antelación suficiente.

Debe decir:

Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la categoría y programa de las bases, a realizar por escrito y/o mediante el uso de las herramientas, máquinas, tecnología y técnicas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo y el programa contenido en estas bases. A criterio del tribunal, este ejercicio se podrá realizar mediante ordenador sin conexión a internet, lo cual será anunciado con la antelación suficiente.